

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 515

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00186-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Israel Orlando Ramírez

En virtud a la solicitud antecedente, y en consonancia con el art. 286 en su inciso 3ro, el Despacho ADICIONA la liquidación de costas aprobada por el auto No. 497 del 09 de agosto de 2022, en tanto, se omitió añadir la suma de \$80.000,00 referente a los costos del envío de la Notificación Personal. En tal sentido, para todos los efectos, la liquidación de crédito queda por un valor de \$1.183.399,28 m/cte.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 123

De la presente fecha. 18-08-2022

Secretario 